



RESOLUCION JEFATURAL N° 102 -2022-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 21/03/2022

VISTOS:

El Informe N° 144-2022-GORE-ICA-PETACC/DE, e Informe Legal N° 058-2022-GORE-ICA-PETACC/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 144-2022-GORE-ICA-PETACC/DE el Director de Obras remite los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto “Creación del servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro de inundaciones y socavaciones en ambas márgenes del río Pisco en los Sectores de Caucato y Figueroa en los distritos de San Clemente y Pisco de la provincia de Pisco – departamento de Ica”;

Que, al respecto, el citado Director de Obras, establece como finalidad pública que los lineamientos de gestión del gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0153-2015-GORE-ICA/GR, en el artículo segundo: Lineamientos N° 3: Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, establece en el objetivo; b) Los ciudadanos y ciudadanas del Departamento de Ica cuentan con un sistema de prevención y respuesta oportuna y organizada a la concurrencia de desastres de origen natural o por acción humana. Teniendo en consideración el artículo 12 de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público;

Que, asimismo, señala que el objetivo del presente servicio es establecer los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir la persona natural o jurídica seleccionada para la Elaboración del expediente Técnico incluyendo todos los estudios necesarios, todo ello tomando en cuenta la Ficha Técnica Estándar por el cual declara VIABLE el proyecto de inversión;

Que, de acuerdo al numeral 19) del artículo 16° del Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva N° 040-2017-GORE-ICA/GR, establece que son funciones de la Jefatura del PETACC, la de aprobar presupuestos, **términos de referencia**, planes de trabajo, expedientes técnicos;

Estando a lo expuesto y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RIO PISCO EN LOS SECTORES DE CAUCATO Y FIGUEROA EN LOS DISTRITOS DE SAN CLEMENTE Y PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA**”, teniendo como Valor Referencial la suma de S/ 62,159.00 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) el cual será realizado en un plazo de 45 días calendarios y bajo la modalidad de Contrata, y que en Anexo a 33 folios forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que una vez notificada la presente Resolución a la Oficina de Administración, Direcciones de Supervisión y Liquidación y Obras y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines, los Términos de Referencia sean remitidos a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para los fines pertinentes como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha**

[Signature]
Ing. Elder Daniel Agüero Rospiglic
DIRECTOR DE PROYECTO ESPECIAL